

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 - Trimestre . . . . . 30 - Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 255

Sábado 19 de noviembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 29 de octubre de 1955 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Torrecilla de la Torre (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 4 de febrero de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Torrecilla de la Torre (Valladolid), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de concentración parcelaria, se llevan a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953 ha redactado la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que de ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera

parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Torrecilla de la Torre (Valladolid), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Art. 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Acondicionamiento de la red de caminos principales.
- b) Construcción de fuente y lavadero público.

La redacción del proyecto referente a la obra incluida en el apartado a) corresponde al Servicio de Concentra-

ción Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la redacción del proyecto correspondiente a la obra incluida en el apartado b)

La ejecución de todas las mejoras territoriales y obras enumeradas será de la competencia del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1953, las obras incluidas en esta primera parte del Plan se considerarán de interés general y, por tanto, a ejecutar a expensas del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

O B R A S	FECHAS LÍMITES DE	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
Acondicionamiento de la red de caminos principales . . . . .	1-2-56	1-9-56
Fuente y lavadero público . . . . .	1-3-56	1-7-56

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y la Jefatura del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Torrecilla de la Torre y para mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1955. — Cavestany.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria. 3 946

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Esguevillas de Esgueva de esta provincia, me comunica que en el domicilio del vecino de dicha localidad don Félix Calvo Calvo, se halla depositada una burra, con buche de pelo negro, que fué hallada por dicho vecino el día 30 de septiembre último en el pago de los Puentes de Piedra, desconociéndose quien pueda ser su legítimo propietario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y régimen de Reses Mostrencas, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 7 de octubre de 1955.—  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

4.117

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Junta Administradora  
de Vehículos y Maquinaria

ANUNCIO

Relación de vehículos, maquinaria y material de desecho que se subasta en esta Jefatura:

Lote número 1.—Un bastidor aislado de camión, 40-50; tasado en 1.300 pesetas.

Lote número 2.—Un bastidor aislado de camión «Hispano», 40-50; en 1.300 pesetas.

Lote número 3.—Un bastidor aislado de camioneta «Hispano»; en 450 pesetas.

Lote número 4.—Un automóvil turismo «Chevrolet», 20 HP., dispuesto para la marcha (carrocería desmontada); en 21.600 pesetas.

Lote número 5.—Seis cubiertas y seis cámaras nuevas de 36 por 6; en 5.500 pesetas.

Lote número 6.—Una motocicleta «A. J. S.», de 3,5 HP.; 8.500 pesetas.

Lote número 7.—Una motocicleta «B. S. A.», de 2,5 HP.; en 7.500 pesetas.

Lote número 8.—Un automóvil turismo «Citroën», 5 HP., en marcha; en 11.000 pesetas.

Lote número 9.—Un automóvil turismo «Buick», 32 HP., en marcha; en 7.500 pesetas.

Lote número 10.—Un automóvil turismo «B. M. W.», 13 HP., en marcha; en 30.000 pesetas.

Lote número 11.—Un automóvil turismo «Lancia-Ardea», de 8 HP., en marcha; en 35.000 pesetas.

Lote número 12.—Un camión «S. P. A.», de 20 HP., en marcha; en 13.000 pesetas.

Lote número 13.—Un camión «S. P. A.», de 20 HP., en marcha; en 14.000 pesetas.

Lote número 14.—Un camión «S. P. A.», de 20 HP., en marcha; en 13.000 pesetas.

Lote número 15.—Material de fundición, chapas, acero, en perfiles laminados, con un peso de 27.500 kilogramos; dos carros-cubas, dos arados, dos estufas «salamandras», una grada y noventa y cinco bidones; en 58.000 pesetas.

Lote número 16.—Diverso material de vía número 1; en 6.000 pesetas.

Lote número 17.—Diverso material de vía del número 10; en 103.000 pesetas.

Lote número 18.—Diverso material de vía del número 10; en 101.000 pesetas.

Lote número 19.—Diverso material de vía del número 12; en 125.000 pesetas.

Lote número 20.—Diverso material de vía del número 18; en 57.000 pesetas.

Lote número 21.—Diverso material de vía de los números 38 y 43; en 4.000 pesetas.

Lote número 22.—Una grúa «Derlick», de 3 toneladas métricas; en 3.000 pesetas.

Lote número 23.—Un motor marino «Hispano», 15 HP.; en 5.000 pesetas.

Lote número 24.—Un grupo motobomba, «Félix», completo y un motor «Félix», incompleto; en 3.000 pesetas.

Lote número 25.—Un motor camión «S. P. A.», en 6.000 pesetas.

Lote número 26.—Diferentes piezas para camión «S. P. A.»; en 15.000 pesetas.

Lote número 27.—Un motor camión «S. P. A.» incompleto y varias piezas y otros materiales; en 3.000 pesetas.

Lote número 28.—Un bastidor aislado de camión «S. P. A.»; 1.500 pesetas.

Lote número 29.—Dos tubos usados de chapa; en 10.000 pesetas.

Lote número 30.—Una turbina tipo «Francis», de eje horizontal, con regulador; caudal, 400 litros por segundo; altura salto, 18 metros, revoluciones por minuto, 750; en 50.000 pesetas.

Lote número 31.—Una turbina tipo «Francis», de eje horizontal, con regulador; caudal, 400 litros por segundo; altura salto, 18 metros; revoluciones por minuto, 750; en 45.000 pesetas.

Lote número 32.—Un casco de barca, de 55 toneladas métricas de desplazamiento, desprovista de los medios auxiliares instalados actualmente en él; en 125.000 pesetas.

Lote número 33.—Diverso material clínico; en 2.500 pesetas.

Lote número 34.—Veinte carriles de 65 milímetros de altura, 40 bridas y 80

tornillos. El desmontaje será por cuenta del adjudicatario; en 4.200 pesetas.

Lote número 35.—Diverso material de vagonetas; en 37.000 pesetas.

Lote número 36.—Sesenta y dos carriles del número 24 y 123 bridas; en 45.000 pesetas.

Lote número 37.—Diverso material de vía de los números 23, 26 y 45; en 49.000 pesetas.

Podrán examinarse los lotes números del 1 al 8 en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, los números 9 al 14 en el Garaje del Servicio de Locomoción de la Confederación Hidrográfica del Duero, los números 15 al 33 y del 35 al 37 en los Almacenes del Servicio del Canal de Castilla (Dársena del Canal de Castilla), los días laborables durante las horas de trabajo. El lote número 34 podrá examinarse en la fábrica de don Juan Mateos Gil, sita en Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

La subasta se realizará el día 9 de diciembre de 1955, a las doce horas, en el local de esta Jefatura, admitiéndose proposiciones en instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de Obras Públicas, hasta las doce horas del día 7 de diciembre de 1955.

Las condiciones de la subasta están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, Salvador, 6, y en los Servicios de Locomoción y Canal de Castilla de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, todos los días laborables de doce a una.

El importe de los anuncios de esta subasta será pagado a prorratio por los adjudicatarios.

Valladolid, 19 de noviembre de 1955.  
El ingeniero jefe de la Junta Provincial, Juan Ruiz-Valdepeñas.

4.175—2.274



Anuncio de pago diferido  
15/11/55  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las listas cobratorias de los ejercicios 1954 y 1955, correspondientes al arbitrio sobre motores, quedan expuestas al público por término de diez días hábiles y horas de diez a trece en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho convenga, sobre rectificación de cuotas, con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en las expresadas listas cobratorias serán denunciados.

clados por la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, viniendo los contribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiera lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos procedentes.

Valladolid, 17 de noviembre de 1955.  
El alcalde, José G. Regueral.

4.738

**Santervás de Campos**

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria y de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1956, así como las del arbitrio municipal sobre las mismas y la matrícula industrial, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días juntamente con el apéndice de las variaciones ocurridas, a efectos de examen y reclamaciones.

Santervás de Campos, 28 de octubre, de 1955.—El alcalde (ilegible).

3.752—2.275

**Tudela de Duero**

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, la modificación efectuada en el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento y aprobado por la superioridad, para las obras de pavimentación de esta población, pudiéndose presentar contra la misma las reclamaciones que se consideren justas durante dicho plazo y conforme determina el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, texto articulado y refundido de las mismas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio del corriente año.

Tudela de Duero, 10 de noviembre de 1955.—El alcalde (ilegible).

4.121—2.276

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 214 de 1955, promovido por don Quintín del Pozo López, contra don Domingo Primo Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 157.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Quintín del Pozo López, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Encinas de Esgueva, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Daniel Zuloaga y Rodríguez de Celis, y de la otra, como demandado, don Domingo Primo Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Venta de Baños, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Domingo Primo Pérez y con ello completo pago al actor don Quintín del Pozo López de la cantidad de quince mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas; condenándole al demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia por su situación de rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de segundo día.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo proveyo y firmo.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—Rubricado».

Y a fin de dar fe de la notificación en forma a don Domingo Primo Pérez en rebeldía, expido y firmo en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Riera.

3.886—2.277

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107 de 1955, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de don Máximo Casares Ramos, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Lino Núñez Villarreal, vecino de Mojados, sobre pago de 6.676 pesetas de principal, 79.05 pesetas de gastos de protesto y 4.000 pesetas para costas y gastos, sin perjuicio, en los que, en providencia de la fecha y a instancia de la

parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, bajo las advertencias que se indican, los siguientes semovientes embargados:

1. Un macho, que atiende por «Lucero», de pelo rojo, catorce años de edad, aproximadamente y siete dedos de alzada; valorado en tres mil quinientas pesetas.

2. Otro macho, que atiende por «Jardínero», de pelo negro, diez años de edad, aproximadamente y cinco dedos de alzada; valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Están valorados en total ambos semovientes en la cantidad de ocho mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta es segunda y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en la Sala Audiencia del Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que los semovientes objeto de la subasta se encuentran depositados en el Juzgado de primera instancia de la villa de Mojados.

En Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Saturnino Gutiérrez.—El secretario.

4.140—2.278

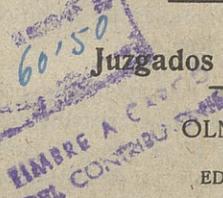
**Juzgados municipales**

**OLMEDO**

**EDICTO**

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de la villa y comarca de Olmedo, provincia de Valladolid,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado, en virtud de oficio del Distrito Forestal de Valladolid, dimanante de expediente de multa de dicho Distrito, número 67 del año forestal 53-54, contra el vecino de Mojados, Gonzalo Martín, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo, los bienes embargada al padre de dicho expedientado, don Dionisio Martín, para responder de la multa de qui-



nientas pesetas, otras quinientas de indemnización y trescientas setenta y cinco de apremio, más el importe de las costas y gastos originados y que se ocasionen en el expediente de apremio, sacándose por término de ocho días.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cepilladora, marca «Guillén», llamada de las combinadas, en buen estado de funcionamiento y colocada en la aserradora del mencionado don Dionisio Martín, en la carretera de Valdestillas, en el pueblo de Mojados, donde puede ser examinada; la cual se ha tasado en la cantidad de ocho mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las nueve y media del mes actual.

Dado en Olmedo, a los diez y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Manuel Posada Gutiérrez, secretario (ilegible).



Sala de audiencias de este Juzgado a las nueve y media del mes actual.

4.023—2.279

### ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica y años que se expresan, del término municipal de Fresno el Viejo, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1955, la siguiente

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores a la continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del estatuto de recaudación, el día doce de diciembre, a las doce, y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la

subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1945.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Presupuesto año 1951

Deudor, Dalmacio Rodríguez Gavilán.

Tierra al pago la Pepa, en citado término de Fresno el Viejo; linda Norte, Pelayo Antonio Santos; Sur, Felipe Sampedro Alvarez; Este, Pablo Alvarez Lozano, y Oeste, Bonifacio Marcos Redondo. Hace 2 hectáreas, 53 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.572,40 pesetas.

Deudora, Dionisia Sánchez Belloso.

Tierra al pago Navilla Chica, en citado término; linda Norte, Francisco Otero Gómez; Sur, Angeles Peralta Ferrazón; Este, Fulgencio Jiménez Alonso. Hace una hectárea, 2 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 638,80 pesetas. 4.184

#### Presupuesto año 1952

Deudor, Ambrosio Rodríguez Morales.

Tierra al pago Senda de la Herrera, en término de Fresno el Viejo; linda Norte, María Paz del Hierro Ruiz Zorrilla; Sur, camino de la Herrera; Este, Gervasio Tabera Rodríguez, y Oeste Francisco Seco Antón. Hace una hectárea, 3 áreas y 44 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.531 pesetas.

Deudor, Cesáreo Serrano Collado.

Vña al pago Cruz del Tío Rafael, en citado término; linda Norte, camino Madrid; Sur, Francisco Muñumer García; Este, Gregorio Rodríguez Rodríguez, y Oeste, Florencia Sampedro Serrano. Hace una hectárea, 5 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 4.818,20 pesetas. 4.185

#### Presupuesto año 1953

Deudores, herederos de María Fernández Corral.

Tierra y pinar a los Siete Cotos, en término de Fresno el Viejo; linda Norte, término de Torrecilla de la Orden; Sur, María Luisa Corral González; Este, Florencia Sampedro Serrano, y Oeste, María Luisa Corral González. Hace 2 hec-

táreas y 18 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.796,20 pesetas.

Deudores, herederos de Bonifacio García González.

Tierra a los Viejos, en citado término; linda Norte, término de Torrecilla de la Torre; Sur, Aniano Iglesias Santana; Este, herederos de Bonifacio García González, y Oeste, Dionisio García Gallego. Hace 2 hectáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.240 pesetas.

Deudor, Ignacio Marcos Rodríguez.

Tierra a Navilla Chica, en citado término; linda Norte, Francisco Otero Gómez; Sur, Juana Juan Esteban; Este, Dionisio Sánchez Belloso, y Oeste, camino de Ataquines. Hace 1 hectárea, 22 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.814,40 pesetas.

Deudor, Hilario Rodríguez Morales.

Tierra a Cañamas de Toroca en citado término; linda Norte, Adelaida Rodríguez Seco; Sur, Misael Blanco Tabera; Este, Francisco María Antonio González, y Oeste, Ambrosio Rodríguez Moral. Hace 2 hectáreas y 27 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.407,60 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del tesoro público.

Fresno el Viejo, 17 de noviembre de 1955.—Manuel Posada Gutiérrez.

4.183

Imprenta de la Diputación provincial